



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ATE**

# **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**

**APROBADO CON:**

**Resolución de Alcaldía N° 363-2017-MDA/A**

**MODIFICADO CON:**

**Resolución de Alcaldía N° 0713-2017-MDA/A**

**Resolución de Alcaldía N° 0026-2018-MDA/A**

**GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	PRECIO (S/)
<b>1. SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>			
<b>1.1</b>	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A</b>	(*)	
1.1.1	VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS	(V.T.) Por cada visita	129.60
1.1.2	AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	(V.T.) Por cada visita	129.60
1.1.3	OBRAS MENORES DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN	(V.T.) Por cada visita	129.60
1.1.4	REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	(V.T.) Por cada visita	129.60
1.1.5	CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR	(V.T.) Por cada visita	129.60
1.1.6	DEMOLICIÓN TOTAL	(V.T.) Por cada visita	129.60
1.1.7	OBRAS DE CARÁCTER MILITAR, DE CARÁCTER POLICIAL Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN PENAL.	(V.T.) Por cada visita	129.60
1.1.8	EDIFICACIONES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESCENCIALES PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICA-PRIVADA DE CONCESIÓN PRIVADA	(V.T.) Por cada visita	356.40
<b>1.2</b>	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B</b>	(*)	
1.2.1	EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR	(V.T.) Por cada visita	149.80
1.2.2	CONSTRUCCIÓN DE CERCOS, AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN	(V.T.) Por cada visita	129.60
1.2.3	OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE	(V.T.) Por cada visita	149.80
1.2.4	DEMOLICIÓN PARCIAL	(V.T.) Por cada visita	149.80
<b>1.3</b>	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Evaluación previa Comisión Técnica)</b>	(*)	
1.3.1	PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA, CONDOMINIOS O CONJUNTOS RESIDENCIALES QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR	(V.T.) Por cada visita	170.10
1.3.2	EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA	(V.T.) Por cada visita	170.10
1.3.3	EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	(V.T.) Por cada visita	170.10
1.3.4	INTERVENCIONES QUE INVOLUCREN A BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN	(V.T.) Por cada visita	356.40
1.3.5	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS	(V.T.) Por cada visita	356.40
1.3.6	EDIFICACIONES PARA MERCADOS	(V.T.) Por cada visita	356.40
1.3.7	LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	(V.T.) Por cada visita	356.40
1.3.8	TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	(V.T.) Por cada visita	356.40
1.3.9	DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES	(V.T.) Por cada visita	170.10
<b>1.4</b>	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Evaluación previa Comisión Técnica)</b>	(*)	
1.4.1	EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA	(V.T.) Por cada visita	356.40
1.4.2	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS	(V.T.) Por cada visita	356.40
1.4.3	EDIFICACIONES PARA MERCADOS	(V.T.) Por cada visita	356.40
1.4.4	LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	(V.T.) Por cada visita	356.40
1.4.5	EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	(V.T.) Por cada visita	356.40
<b>1.5</b>	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Evaluación previa Revisores Urbanos)</b>	(*)	
1.5.1	EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR	(V.T.) Por cada visita	149.80
1.5.2	CONSTRUCCIÓN DE CERCOS, AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN	(V.T.) Por cada visita	129.60
1.5.3	OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE	(V.T.) Por cada visita	149.80
1.5.4	DEMOLICIÓN PARCIAL	(V.T.) Por cada visita	149.80
<b>1.6</b>	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Evaluación previa Revisores Urbanos)</b>	(*)	
1.6.1	PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR	(V.T.) Por cada visita	170.10
1.6.2	EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA	(V.T.) Por cada visita	170.10
1.6.3	EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	(V.T.) Por cada visita	170.10
1.6.4	INTERVENCIONES QUE INVOLUCREN A BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN	(V.T.) Por cada visita	356.40



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	PRECIO (S/)
1.6.5	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS		(V.T.) Por cada visita 356.40
1.6.6	EDIFICACIONES PARA MERCADOS		(V.T.) Por cada visita 356.40
1.6.7	LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS		(V.T.) Por cada visita 356.40
1.6.8	TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D		(V.T.) Por cada visita 356.40
1.6.9	DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES		(V.T.) Por cada visita 170.10
1.7	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Evaluación previa Revisores Urbanos)</b>	(*)	
1.7.1	EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA		(V.T.) Por cada visita 356.40
1.7.2	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS		(V.T.) Por cada visita 356.40
1.7.3	EDIFICACIONES PARA MERCADOS		(V.T.) Por cada visita 356.40
1.7.4	LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS		(V.T.) Por cada visita 356.40
1.7.5	EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE		(V.T.) Por cada visita 356.40
1.8	<b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A</b>	(*)	(V.T.) Por cada visita 356.40
1.9	<b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B</b>	(*)	(V.T.) Por cada visita 149.80
1.10	<b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B (Evaluación previa Revisores Urbanos)</b>	(*)	(V.T.) Por cada visita 149.80
1.11	<b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Evaluación previa Revisores Urbanos)</b>	(*)	(V.T.) Por cada visita 170.10
1.12	<b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Evaluación previa Revisores Urbanos)</b>	(*)	(V.T.) Por cada visita 170.10
1.13	<b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Evaluación previa Comisión Técnica)</b>	(*)	(V.T.) Por cada visita 170.10
1.14	<b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Evaluación previa Comisión Técnica)</b>	(*)	(V.T.) Por cada visita 170.10
	(*) Los requisitos que deben presentarse dos (2) días hábiles antes del inicio de las obras, según el Art. 15° del D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, serán: 1. El Anexo H debidamente suscrito por el responsable de la obra. En el cual se deberá consignar los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago de la verificación técnica. 2. Póliza CAR en las modalidades de aprobación que corresponda la cual deberá de incluir la Póliza de Responsabilidad Civil.		
<b>2. SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>			
2.1	<b>CURSOS DE CAPACITACIÓN EN TALLERES PRODUCTIVOS:</b> - GASTRONOMÍA - OFIMÁTICA - COSMETOLOGÍA El Curso dura tres (3) meses (*) - Tres (3) días por semana - Clase: Dos (2) horas x día	1 Solicitud (gratuita) 2 Copia simple de DNI	
2.1.1	SEDE CENDIPP - HUAYCÁN (**)		Clase/por persona 5.00
2.1.2	SEDE ALFA Y OMEGA (**)		Clase/por persona 5.00
2.1.3	SEDE MARIÁTEGUI (**)		Clase/por persona 5.00
2.2	<b>CURSO DE CAPACITACIÓN EN TALLERES DE CONFECCIÓN</b> El Curso dura tres (3) meses (*) - Tres (3) días por semana - Clase: Cuatro (4) horas x día	1 Solicitud (gratuita) 2 Copia simple de DNI	
2.2.1	SEDE CENDIPP - HUAYCÁN (**)		Mes/por persona 30.00
2.2.2	SEDE ALFA Y OMEGA (**)		Mes/por persona 30.00
2.2.3	SEDES: AG. HUAYCÁN, AG. SANTA CLARA, RAUCANA Y MARIÁTEGUI (**)		Mes/por persona 30.00
	<b>NOTAS:</b> (*) Se otorgará Constancia de Participación. (**) Según Curso programado en cada Sede.		
2.3	<b>AUTORIZACIÓN DE USO DE ESPACIO PÚBLICO POR TEMPORADA NAVIDEÑA</b> (Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0713)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Suscripción de Acta de Compromiso	Por 30 días 200.00 Por 15 días 100.00



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	PRECIO (S/)
<b>3. SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>			
3.1	<b>CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS (*)</b>	1 Solicitud	Hasta 50 personas
3.1.1	EMPRESAS PRIVADAS, UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES, OTRAS ENTIDADES DE FORMACIÓN TÉCNICA		Curso 700.00
3.1.2	INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS		Curso 400.00
3.2	<b>CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD (*)</b>	1 Solicitud	Hasta 50 personas
3.2.1	ORGANIZACIONES SOCIALES QUE CUENTEN CON RUOS VIGENTE		Curso 100.00 *
3.2.2	INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES		Curso Gratuito
<b>NOTA: (*) Se otorgará Constancia de Capacitación por la SGRD.</b>			
3.3	<b>EVALUACIÓN PRELIMINAR DE RIESGO EN TERRENOS OCUPADOS POR ORGANIZACIONES SOCIALES</b>	1 Solicitud 2 RUOS vigente 3 Copia de plano de lotización 4 Memoria Descriptiva 5 Copia simple de DNI	Visita 300.00 * * (Rebajado con Resolución de Alcaldía N° 0026-2018-MDA)
3.4	<b>EVALUACIÓN OCULAR CON EMISIÓN DE INFORME PRELIMINAR POR GENERACIÓN DE RIESGOS A PROPIEDAD POR TERCEROS</b>	1 Solicitud 2 Copia simple de DNI	Visita 30.00
3.5	<b>INFORME TÉCNICO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS</b> <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0026-2018-MDA)</i>	1 Solicitud 2 Plano de Ubicación 3 Plano de Arquitectura y Distribución 4 Memoria Descriptiva	Informe Técnico 180.00
<b>4. SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS - GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>			
4.1	<b>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE</b>  <b>NOTA:</b> Se realizará una inspección ocular a fin de determinar la cantidad (m3) a recolectar. Según evaluación de la inspección y disponibilidad de la maquinaria, se girará la orden de pago. Se programará el recojo cuando se presente el comprobante de pago emitido por un cajero autorizado de la Municipalidad Distrital de Ate.	1 Solicitud, con ubicación exacta y cantidad (m3) promedio	Por m3 14.00
<b>5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL</b>			
5.1	<b>ACADEMIA MUNICIPAL</b>		
5.1.1	<b>CICLO VACACIONAL (Enero - Febrero)</b>		
5.1.1.1	CICLO VACACIONAL REGULAR <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0713)</i>	1 Ficha de Inscripción 2 Foto t/Carnet 3 Copia DNI 4 Mica A4	Matrícula x alumno 20.00 Mensual x alumno 100.00 Material de Trabajo 17.00
5.1.1.2	CICLO VACACIONAL MENSUALIDAD 1/2 BECA <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0713)</i>	1 Solicitud 2 Calificación de pro-medios y/o a pedido de la Gerencia, evaluado por el Director de la Academia 3 Foto t/Carnet 4 Mica A4	Matrícula x alumno 20.00 Mensual x alumno 50.00 Material de Trabajo 17.00



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	PRECIO (S/)	
5.1.1.3	CICLO VACACIONAL MENSUALIDAD BECA <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0713)</i>	1 Solicitud 2 Calificación de promedios 3 Ficha Social evaluada por la Gerencia y Asistente Social 4 Foto t/Carnet 5 Mica A4	Matrícula x alumno Mensual x alumno Material de Trabajo	20.00 Gratuito 17.00
<b>5.1.2</b>	<b>CICLO ANUAL (Marzo - Diciembre)</b>			
5.1.2.1	CICLO ANUAL REGULAR <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0713)</i>	1 Ficha de Inscripción 2 Foto t/Carnet 3 Copia DNI 4 Mica A4	Matrícula x alumno Mensual x alumno Material de Trabajo	20.00 100.00 17.00
5.1.2.2	CICLO ANUAL MENSUALIDAD 1/2 BECA <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0713)</i>	1 Solicitud 2 Calificación de promedios y/o a pedido de la Gerencia, evaluado por el Director de la Academia 3 Foto t/Carnet 4 Mica A4	Matrícula x alumno Mensual x alumno Material de Trabajo	20.00 50.00 17.00
5.1.2.3	CICLO ANUAL MENSUALIDAD BECA <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0713)</i>	1 Solicitud 2 Calificación de promedios 3 Ficha Social evaluada por la Gerencia y Asistente Social 4 Foto t/Carnet 5 Mica A4	Matrícula x alumno Mensual x alumno Material de Trabajo	20.00 Gratuito 17.00
5.1.2.4	CICLO ANUAL BECA <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0713)</i>	1 Solicitud 2 Informe Social 3 Calificación de promedios y/o a pedido de la Alta Gerencia 4 Foto t/Carnet 5 Mica A4	Matrícula x alumno Mensual x alumno Material de Trabajo	Gratuito Gratuito Gratuito
<b>5.2</b>	<b>CENTRO CULTURAL</b>			
<b>5.2.1</b>	<b>ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN EL AUDITORIO</b> Auditorio con 460 butacas, iluminación, amplio escenario, dos camerinos con servicios higiénicos exclusivos, backstage (antesala al escenario).			
5.2.1.1	UNIVERSIDADES PARTICULARES, ACADEMIAS Y OTRAS INSTITUCIONES PRIVADAS <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0026-2018-MDA)</i>	1 Acta de compromiso	Máximo 3 horas	1,500.00
5.2.1.2	UNIVERSIDADES ESTATALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y OTRAS ENTIDADES <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0026-2018-MDA)</i>	1 Acta de compromiso	Máximo 3 horas	800.00
	<b>NOTA:</b> El monto por Garantía será devuelto el primer día útil luego de realizado el evento, previa conformidad de la Dirección del Centro Cultural.			
5.2.1.3	EQUIPO DE SONIDO - CONSOLA <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0026-2018-MDA)</i>		Máximo 3 horas	500.00
5.2.1.4	PROYECTOR MULTIMEDIA - ECRAN GIGANTE <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0026-2018-MDA)</i>			100.00
5.2.1.5	LUCES DEL ESCENARIO <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0026-2018-MDA)</i>		Máximo 2 horas	250.00



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	PRECIO (S/)
<b>5.2.2</b>	<b>ALQUILER DE SALONES</b>		
5.2.2.1	SALÓN 1 5to Piso, capacidad para 250 personas <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0026-2018-MDA)</i>		Máximo 2 horas 400.00
5.2.2.2	SALÓN 2 5to Piso, capacidad para 30 personas <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0026-2018-MDA)</i>		Máximo 2 horas 200.00
5.2.2.3	SALÓN 3 5to Piso, capacidad para 200 personas <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0026-2018-MDA)</i>		Máximo 2 horas 300.00
5.2.2.4	ALQUILER DE SILLAS <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0026-2018-MDA)</i>		Unitario sin vestir 1.00
<b>5.2.3</b>	<b>TALLERES ARTÍSTICOS Y CULTURALES</b> Dos (2) clases por semana, ocho (8) clases por mes <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0026-2018-MDA)</i>		Mes/por persona 50.00
<b>6. SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>			
<b>6.1</b>	<b>GUARDIANÍA (Depósito Municipal)</b> <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0713)</i>	Vehículo internado:	
		Vehículo Menor	Por día 12.00
		Vehículo Mediano	Por día 15.00
		Vehículo Pesado	Por día 18.00
<b>6.2</b>	<b>REMOLQUE DE VEHÍCULOS (Grúa)</b> <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0713)</i>	Vehículo remolcado (Cualquier tipo)	Por Vehículo 25.00
<b>6.3</b>	<b>CREDECIAL DEL CONDUCTOR</b> <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0713)</i>	1 Solicitud	Por Vehículo Menor 12.00
<b>6.4</b>	<b>CARNÉ DE EDUCACIÓN VIAL</b> <i>(Incluido con Resolución de Alcaldía N° 0713)</i>	1 Solicitud	Por Vehículo Menor 12.00

## ACTA DE COMPROMISO

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio real en \_\_\_\_\_, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; en representación de la agrupación o asociación: \_\_\_\_\_, conformada por \_\_\_\_\_ comerciantes informales, responsables de la realización del Evento por Temporada Navideña, en las inmediaciones de: \_\_\_\_\_, a realizarse desde el \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, generado mediante Expediente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_;

### **DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

En todo lo referido a la realización del **Evento por Temporada Navideña**, nos comprometemos a:

1. A dejar libres las vías principales, a fin de no obstaculizar el tránsito vehicular.
2. A no impedir el libre tránsito de peatones, a fin de garantizar la circulación fluida de los asistentes al Evento por Temporada Navideña.
3. Contar con seguridad propia para las personas y los bienes a comercializar.
4. A coordinar con la Gerencia de Seguridad Ciudadana el apoyo del Serenazgo de Ate, para el normal desarrollo del Evento por Temporada Navideña.
5. Colocar tachos para los residuos sólidos que genere el Evento por Temporada Navideña.
6. Las instalaciones eléctricas a utilizarse en el Evento por Temporada Navideña, deben contar únicamente con cables vulcanizados.
7. Colocar extintores debidamente acondicionados para su uso, en todo el recinto donde se realizará el Evento por Temporada Navideña.
8. Implementar un (01) Botiquín de Primeros Auxilios + una (01) Camilla por cada cincuenta (50) comerciantes.
9. Formar una (01) Brigada de Seguridad por cada cincuenta (50) comerciantes, conformada de la siguiente manera:  
**Conformación de las Brigadas de Seguridad:** (18 Brigadistas)  
a.- Prevención de Incendios (06 personas)  
b.- Señalización y Evacuación (06 personas)  
c.- Primeros Auxilios (06 personas)
10. No utilizar vehículos ni equipos motorizados para la actividad comercial a realizar.
11. No comercializar ningún tipo de artefacto pirotécnico, caso contrario será intervenido.
12. No realizar ruidos molestos que superen los decibeles permitidos de acuerdo a ley.
13. Dejar libre para su uso el espacio de los hidrantes de la zona, que abastecen agua.
14. Coordinar con la Subgerencia de Tránsito, Transportes y Vialidad, lo referente a la carga y descarga de mercadería, con la finalidad de evitar congestión peatonal y vehicular en la zona.
15. A conservar el orden público y evitar cualquier tipo de peleas, riñas, disputas entre sus miembros o con terceros.
16. A no incorporar más comerciantes informales de los ya incluidos a través del Expediente N° \_\_\_\_\_, haciéndonos responsables de cualquier incidente que surja durante la realización del Evento por Temporada Navideña.

17. A acatar cualquier disposición municipal, a fin de salvaguardar la integridad física y seguridad de los comerciantes y los clientes.

Con el propósito de garantizar el éxito del Evento por Temporada Navideña, se contactará con los funcionarios competentes de la Municipalidad Distrital de Ate, a los siguientes teléfonos de contacto, según corresponda:

Teléfonos de Coordinación:

- ✓ **SUBGERENCIA DE SERENAZGO** : 958932477
- ✓ **SUBGERENCIA DE SERENAZGO - CAMARAS** : (01) 417-7575
- ✓ **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** : 996454461
- ✓ **SUBGERENCIA DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES** : 958919617
- ✓ **SUBGERENCIA TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD** : 958917513 - 958918438
- ✓ **SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO** : 958933180

Teniendo pleno conocimiento de que se nos podrán aplicar las sanciones administrativas y/o penales, que correspondan; **eximimos de toda responsabilidad a la Municipalidad Distrital de Ate**, en caso incurramos en el incumplimiento de los compromisos asumidos.

Declaración que hacemos, en honor a la verdad, ratificándonos en lo expresado, para dar fe de ello firmamos en señal de conformidad el presente documento, a los ..... días del mes de ..... del año .....

-----  
DNI N° \_\_\_\_\_